

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, 9 de Abril de 2002.

La Secretaría Técnica. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA  
Y URBANISMO

891.- El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden de fecha 22-03-2002, registrada al núm. 548 ha dispuesto lo que sigue:

"Visto expediente tramitado relativo a Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución U.E.-08 "Huerta de Vega", y de conformidad con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 20 de marzo actual, VENGO ENDISPONER:

1º.- La aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución U.E - 08 "Huerta Vega".

2º.- La publicación del presente acuerdo en el B.O.C., de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 del TRLS, en concordancia con el art. 70.2 de la LBRL.

3º.- Contra este acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la entrada en vigor del presente Proyecto de Urbanización.

Atenorelo dispuesto en el art. 5 del Reglamento de Organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 12 extraord. de 29 de mayo de 1996) en concordancia con el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero), podrá interponer en el plazo de un mes desde la notificación recurso de reposición con carácter potestativo previo al Contencioso-Administrativo ante este Consejero.

Melilla, 10 de Abril de 2002.

La Secretaría Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DE HACIENDA  
TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
LOCAL DE MELILLA  
NOTIFICACIÓN

892.- Reclamación 104/91.

Concepto: Infracción administrativa de contrabando.

Interesado: Abdeslam El Allali, carta de identidad marroquí: S-2.200.

En cumplimiento del artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, se comunica que está a disposición del interesado, en la reclamación económico-administrativa de referencia, la resolución correspondiente a la citada reclamación. Podrá recogerla en la sede de este Tribunal, calle López Moreno, 5, 3<sup>a</sup> planta, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

El Abogado del Estado Secretario.

Francisco Javier Ortí Vallejo.

MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES  
INSTITUTO DE MIGRACIONES  
Y SERVICIOS SOCIALES  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

893.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de Ayuda Económica a Mayores, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.